

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, marzo dos (2) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Luis Alirio Duque Zuluaga
DEMANDADO	Blanca Nohemy Zuluaga Franco
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00063 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Allega documento y ordena secuestro
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio 118

Se allegan a las presentes diligencias, los certificados de libertad y tradición de los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria N° 018-162261 y 018-150023 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, en donde se pueden observar registradas en sus anotaciones N° 004 y 005 respectivamente, la medida cautelar de embargo en ambos predios.

Conforme a lo anterior, se ordena comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de esta localidad para que lleve a cabo el secuestro de los aludidos inmuebles, concediendo las facultades de fijar fecha y hora para llevar a cabo la mencionada diligencia, nombrar y remover al secuestro, exigirle caución, fijarle sus honorarios, subcomisionar, advirtiendo conforme al artículo 112 del Código General del Proceso, el auto que ordena el secuestro lleva implícitamente la orden de allanar si fuere necesario, con las excepciones allí establecidas.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

*El anterior auto se notificó por Estados N°015 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 3 de marzo del año 2022*

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario